

PACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 20-15

1
2

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTE – QUINCE CELEBRADA POR EL
4 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL
5 AÑO DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTISIETE
6 MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

7 **Quien preside:**

8 Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal

9 **Regidores Propietarios:**

10 Sra. Lucila Fonseca Solórzano
11 Sr. Fernando Corrales Barrantes
12 Sr. Osvaldo Gómez Barquero
13 Sr. Alejandro González Barquero

14

15 **Regidores suplentes:**

16 Sra. Ada Luz Mayorga Murillo
17 Sr. Alexander Ramírez Ugalde
18 Sr. José Rogelio López Mora

19

20 **Síndicos:**

21

22 Sr. Rolando Duarte Salas
23 Sra. Ligia Araya Córdoba
24 Sr. Johan Granda Monge

25

26 **Funcionarios Municipales:**

27

28 Sra. Lineth Artavia González, Secretaría Concejo Municipal
29 Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal

30

31 **Miembros Ausentes**

32

33 Sr. José Manuel Pizarro Agüero, con justificación
34 Sr. Luis Alberto Garita Palacios, sin justificación

35

36 **SESIÓN ORDINARIA No. 20-15**
37 **ORDEN DEL DÍA**
38 **18-05-2015**

39

40 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión
41 **CAPITULO II.** Comprobación del Quorum
42 **CAPITULO III.** Aprobación del Acta N°19-15
43 **CAPITULO IV.** Dictámenes Comisión de Obras Públicas
44 **CAPITULO V.** Dictámenes de la Comisión de Gobierno y Administración
45 **CAPITULO VI.** Mociones
46 **CAPITULO VII.** Informes de Presidencia
47 **CAPITULO VIII.** Informes de Alcaldía
48 **CAPITULO IX.** Tramitación de Correspondencia
49 **CAPITULO X.** Asuntos Varios
50 **CAPITULO XI.** Cierre de Sesión

51

52 **ORACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESENTES**

53

54 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión

1

2 **CAPITULO II.** Comprobación de Quórum

3

4 **CAPITULO III.** **Aprobación del Acta N°19-15**

5

6 **Acta N° 19-15**

7 ✓ Aprobada por unanimidad

8

9 **CAPITULO IV.** **Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas**

10

11 Sr. Fernando Corrales indica que presentará el dictamen DCOP-014-15 en relación
 12 a solicitud de desfogue pluvial para la ampliación de una bodega de producto
 13 congelado la cual se ubica en el Distrito de Rincón de Sabanilla frente a la Empresa
 14 MABE.

15

16 **CONSIDERANDO**

17



18

19

20

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

21

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

22

Dictamen de Comisión de Obras Públicas No. DCOP-014-15

23

24 **Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día martes 12 de**
 25 **mayo de 2015, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic. Fernando**
 26 **Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Allan Alfaro Arias, Top. Didier**
 27 **García Álvarez, Ing. Jorge Duarte Ramírez, Sr. Osvaldo Fonseca Castro,**
 28 **MSC. Bernardo Madriz Vargas y el Sr. José Rogelio López (quien funge**
 29 **como regidor propietario en ausencia del Sr. Osvaldo Gómez Barquero).**

30

31 **TEMA:** Solicitud de desfogue pluvial para la ampliación de una bodega de producto
 32 congelado, la cual se ubica en el Distrito de Rincón de Sabanilla frente a la Empresa
 33 MABE, en propiedad con plano catastrado H-1349592-2009 y folio real 4-00008492.
 34 Esta solicitud es planteada por el Ing. Rolando Guevara Solera, cédula de identidad
 N° 1-855-645 en calidad de profesional responsable del proyecto.

35

Considerandos:

36

37 1. Nota recibida el día 28 de abril de 2015, suscrita por el Ing. Rolando Guevara
 38 Solera, profesional responsable, mediante la cual solicita autorización para
 desfogue pluvial para la ampliación de una bodega de producto congelado.

39

40

41 2. Acuerdo Municipal CM 147-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 18-15
 42 celebrada el día 04 de mayo de 2015, donde remite la nota supracitada a la
 Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.

43

- 1 3. Estudio Hidrológico presentado por el Ingeniero Álvaro Dehais Córdoba, en el
2 cual propone desfogar las aguas pluviales hacia el Río Bermúdez, lo cual no
3 generaría afectaciones, ya que el mismo es de época magnitud.
4
- 5 4. Planos constructivos del proyecto, en los cuales se grafica la propuesta de
6 desfogue, misma que incluye la construcción de un tanque de retardo de
7 aguas pluviales con el cabezal de desfogue hacia el Río Bermúdez.
8
- 9 5. Informe técnico N° COM-005-2015, suscrito por el Arq. Allan Alfaro Arias,
10 Coordinador del Departamento de Ingeniería, mediante el cual se indica que
11 el proyecto a realizar se trata de una ampliación a una estructura o cámara
12 de congelamiento existente localizada en zona industrial de San Pablo de
13 Heredia, además de reafirmarse que se cumple con todos los requisitos
14 solicitados por este Departamento como tanque de retardo, cabezal de salida
15 hacia el Río Bermúdez y lo indicado en el estudio Hidrológico aportado en
16 cuanto a la no afectación a su entorno y a la cuenca del Río Bermúdez.
17
- 18 6. Que la solicitud de desfogue pluvial se gestiona ante este Municipio a fin de
19 complementar los requisitos para la obtención de la viabilidad ambiental ante
20 la SETENA y la posterior tramitación del permiso de construcción ante el
21 Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad.
22
- 23 7. Informe N° MSPH-GA-142-15, suscrito por el MSc. Bernardo Madriz Vargas,
24 Gestor Ambiental, mediante el cual se indica que el proyecto trata de una
25 ampliación de la infraestructura existente que se encuentra en un área
26 destinada para el uso industrial, una zona donde la cobertura vegetal y los
27 recursos naturales asociados han dado paso al desarrollo de infraestructura
28 urbana y donde no existen recursos naturales prístinos o que por su condición
29 de raros, amenazados o excepcionales deban conservarse por norma o por
30 alguna consideración de ordenamiento urbano o ambiental. Dado lo anterior
31 no hay elementos que indiquen un peligro o amenaza potencial al ambiente.
32
- 33 8. Acta N° 13-15 de la reunión de Comisión de Obras Públicas celebrada el día
34 12 de mayo del presente año, donde se analizó el tema.
35

36 **Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:**

37 Aprobar la solicitud de desfogue pluvial para la ampliación de una bodega de
38 producto congelado, la cual se ubica en el Distrito de Rincón de Sabanilla frente a la
39 Empresa MABE, en propiedad con plano catastrado H-1349592-2009 y folio real 4-
40 00008492. Esta solicitud es planteada por el Ing. Rolando Guevara Solera, cédula
41 de identidad N° 1-855-645 en calidad de profesional responsable del proyecto.
42 Inclúyase como parte de esta recomendación todos los considerandos mencionados
43 anteriormente.

44 **Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:**

45
46
47 **Lic. Fernando Corrales Barrantes**
48 **Regidor Municipal**

Sr. José Rogelio López Mora
Regidor Municipal

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar la solicitud de desfogue pluvial para la ampliación de una bodega de producto congelado, la cual se ubica en el Distrito de Rincón de Sabanilla frente a la Empresa MABE, en propiedad con plano catastrado H-1349592-2009 y folio real 4-00008492. Esta solicitud es planteada por el Ing. Rolando Guevara Solera, cédula de identidad N° 1-855-645 en calidad de profesional responsable del proyecto. Inclúyase como parte de esta recomendación todos los considerandos mencionados anteriormente.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 169-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

CAPÍTULO V. Dictámenes de la Comisión de Gobierno y Administración

Srta. Lucía Montoya señala que presentará el dictamen N° CGA-001-2015, sobre el Análisis para la adopción de una política para la valoración del riesgo de la municipalidad de San Pablo de Heredia.

Sr. Fernando Corrales alude que uno de los aspectos que ha valorado siempre la Contraloría General de la República muy por debajo de los estándares es precisamente el control interno, siendo el SEVRI un componente más. Reconoce el esfuerzo por parte de la Administración Municipal por avanzar en este tema, ya que se poseen muchos años de atraso en la materia desde que fue promulgada la ley en el año 2002.

Srta. Lucía Montoya comenta que existe un manual que realizó la Contraloría General de la República en el año 2005, por lo que posiblemente llegará algo de ese Órgano si no se pronuncia este Concejo al respecto.

Se procede a dar lectura al dictamen respectivo, mismo que versa de la siguiente manera:

Dictamen de **MINORIA** CGA-001-15 de la Comisión de Gobierno y Administración de la reunión celebrada el día 14 de mayo de 2015.

Preside:

- Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

Asesores de la Comisión:

- Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario
- Sr. Gilbert Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.
- Lic. Bernardo Porrás Vargas, Vice Alcalde Municipal

Tema:

- 1 ▪ Análisis para la adopción de una política para la valoración del riesgo de la
2 Municipalidad de San Pablo de Heredia.

3 4 Marco Jurídico:

- 5
- 6 ▪ Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas
- 7 ▪ Ley General de Control Interno, N° 8292

8 9 **CONSIDERANDO:**

- 10
11 1. Nota sin número de oficio, de fecha 05 de mayo del presente año, suscrita
12 por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, mediante la cual
13 presenta proyecto para la adopción de una política municipal para la
14 valoración del riesgo.
15
- 16 2. Acuerdo Municipal CM 148-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 18-15
17 celebrada el día 04 de mayo de 2015, donde remite la nota de cita a la
18 Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis y
19 posterior dictamen.
20
- 21 3. Que el artículo N° 18 de la ley No 8292, Ley General de Control Interno,
22 indica la obligatoriedad para todo ente u órgano, de contar con un sistema
23 específico de valoración de riesgo.
24
- 25 4. Que el artículo N° 19 de la Ley 8292, General de Control Interno, indica la
26 responsabilidad de los jefes establecer un sistema de valoración de
27 riesgo.
28
- 29 5. Que la Contraloría General de la República, publicó en la Gaceta N° 134,
30 del martes 12 de julio del 2005, resolución R-CO-64-2005, mediante la que
31 emitió la “*DIRECTRICES GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y
32 FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO
33 INSTITUCIONAL (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE*”, que en el artículo N° 3.
34 Establecimiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo
35 Institucional, 3.2. Marco orientador, requiere la adopción de una política
36 institucional de valoración del riesgo, del texto: “*El marco orientador del
37 SEVRI debe comprender la política de valoración del riesgo institucional, la
38 estrategia del SEVRI y la normativa interna que regule el SEVRI. La política
39 de valoración del riesgo institucional deberá contener, al menos:*
40
 - 41 *a) el enunciado de los objetivos de valoración del riesgo el compromiso*
 - 42 *del jerarca para su cumplimiento,*
 - 43 *b) lineamientos institucionales para el establecimiento de niveles de*
 - 44 *riesgo aceptables, y*
 - 45 *c) la definición de las prioridades de la institución en relación con la*
 - 46 *valoración del riesgo”.*
 Con respecto a la adopción de esta política, indica la Contraloría en el
47 documento de cita: “[...] *Se deberá iniciar con el componente de marco
48 orientador del SEVRI, específicamente con la política del riesgo
49 institucional y la estrategia del SEVRI.*”
50
51
- 52 6. Minuta N° CGA-003-15 de la reunión de Comisión de Gobierno y
53 Administración celebrada el día 14 de mayo del presente año, donde se
54 analizó ampliamente el tema.
55

56 **RECOMENDACIONES:**

1 Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

2
3 Aprobar la Política Institucional de Valoración del Riesgo, para la Municipalidad de
4 San Pablo de Heredia, con el propósito que el Concejo Municipal, Alcaldía
5 Municipal y titulares subordinados implementen y desarrollen un sistema
6 específico de valoración de riesgos que se complemente con el proceso de
7 planificación institucional, a efectos de gestionar los riesgos relevantes, en función
8 del alcance de los objetivos estratégicos y operativos institucionales, la cual versa
9 de la siguiente manera:

10 11 **1. OBJETIVO GENERAL**

12 Desarrollar un marco conceptual y metodología que permita una
13 estrategia de información, que apoye la toma de decisiones; orientada a
14 ubicar a la Municipalidad de San Pablo de Heredia, en un nivel de riesgo
15 aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos
16 estratégicos y los incluidos en los Planes Operativos Anuales.

17 **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

18
19 2.1 Cumplir con el bloque de legalidad que regula el Sistema
20 Específico de Valoración del Riesgo, en los entes y órganos de
21 la administración pública costarricense.

22 2.2 Desarrollar una metodología para identificar, analizar, evaluar,
23 administrar, controlar, documentar y comunicar los riesgos,
24 concordantes con la normativa legal vigente y las teorías
25 administrativas de administración de riesgos.

26 2.3 Definir el equipo responsable de la vigilancia del Sistema de
27 Valoración de Riesgo.

28 2.4 Promover una cultura institucional de gestión de riesgos.

29 30 **3. LINEAMIENTOS GENERALES**

31 Se indican los siguientes lineamientos generales, y para la aceptación de
32 niveles de riesgo aceptables.

33
34 3.1 La administración del riesgo se constituye en elemento
35 fundamental en la gestión de la Municipalidad de San Pablo.

36 3.2 Todo funcionario de la Municipalidad de San Pablo, deberá
37 brindar la colaboración necesaria para la implementación y
38 desarrollo del Sistema Específico de Valoración del Riesgo.

39 3.3 La Auditoría Interna, realizará su propia valoración de riesgos,
40 deberá asesorar al Concejo Municipal y Alcaldía en la
41 implementación y desarrollo del Sistema Específico de
42 Valoración de Riesgo de la Municipalidad de San Pablo.

43 3.4 La clasificación de los riesgos se realizará de acuerdo a los
44 siguientes parámetros:

NIVEL	CLASIFICACIÓN	DETALLE - TRATAMIENTO
1	Bajo	Corresponde a un nivel bajo de riesgo. Este tipo de riesgos se considera aceptables.
2	Moderado	Corresponde a un nivel moderado de riesgo. Este tipo de riesgos tendrán especial atención para que no se transformen en riesgos altos.
3	Alto	Corresponde a niveles altos de riesgo. Se deberán aplicar a estos riesgos medidas de atención o transferencia, en los casos en que sea imposibles aplicar las medidas de cita o requieran la aplicación de las medidas, un costo mayor al beneficio a obtener; la municipalidad podrá retenerlos.

Firma de los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración:

Srta. Lucía Montoya Quesada
Regidora Municipal
UL

CONSIDERANDO

Dictamen de Minoría N° CGA-001-2015 de la Comisión de Gobierno y Administración de la reunión celebrada el día 14 de mayo de 2015, donde se analizó la adopción de una política para la valoración del riesgo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar la Política Institucional de Valoración del Riesgo, para la Municipalidad de San Pablo de Heredia, con el propósito que el Concejo Municipal, Alcaldía Municipal y titulares subordinados implementen y desarrollen un sistema específico de valoración de riesgos que se complemente con el proceso de planificación institucional, a efectos de gestionar los riesgos relevantes, en función del alcance de los objetivos estratégicos y operativos institucionales, la cual versa de la siguiente manera:

1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un marco conceptual y metodología que permita una estrategia de información, que apoye la toma de decisiones; orientada a ubicar a la Municipalidad de San Pablo de Heredia, en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos estratégicos y los incluidos en los Planes Operativos Anuales.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1 Cumplir con el bloque de legalidad que regula el Sistema Específico de Valoración del Riesgo, en los entes y órganos de la administración pública costarricense.

2.2 Desarrollar una metodología para identificar, analizar, evaluar, administrar, controlar, documentar y comunicar los riesgos, concordantes con la normativa legal vigente y las teorías administrativas de administración de riesgos.

2.3 Definir el equipo responsable de la vigilancia del Sistema de Valoración de Riesgo.

2.4 Promover una cultura institucional de gestión de riesgos.

3. LINEAMIENTOS GENERALES

Se indican los siguientes lineamientos generales, y para la aceptación de niveles de riesgo aceptables.

3.1 La administración del riesgo se constituye en elemento fundamental en la gestión de la Municipalidad de San Pablo.

3.2 Todo funcionario de la Municipalidad de San Pablo, deberá brindar la colaboración necesaria para la implementación y desarrollo del Sistema Específico de Valoración del Riesgo.

3.3 La Auditoría Interna, realizará su propia valoración de riesgos, deberá asesorar al Concejo Municipal y Alcaldía en la implementación y desarrollo del Sistema Específico de Valoración de Riesgo de la Municipalidad de San Pablo.

3.4 La clasificación de los riesgos se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

NIVEL	CLASIFICACIÓN	DETALLE - TRATAMIENTO
1	Bajo	Corresponde a un nivel bajo de riesgo. Este tipo de riesgos se considera aceptables.
2	Moderado	Corresponde a un nivel moderado de riesgo. Este tipo de riesgos tendrán especial atención para que no se transformen en riesgos altos.

1	3	Alto	Corresponde a niveles altos de riesgo. Se
2			deberán aplicar a estos riesgos medidas
3			de atención o transferencia, en los casos
4			en que sea imposibles aplicar las medidas
5			de cita o requieran la aplicación de las
6			medidas, un costo mayor al beneficio a
7			obtener; la municipalidad podrá
8			retenerlos.
9			
10			
11			
12			
13			

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°170-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

Continúa presentando el dictamen de minoría CGA-002-2015 sobre el Análisis del Manual para la Administración del Sistema de Valoración de Riesgo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

Sra. Aracelly Salas externa que sería conveniente que este Concejo Municipal solicite a la Sra. Marcela Espinoza, Auditora Interna estar al pendiente de este Manual e implementación para así incorporar las recomendaciones respectivas.

Sr. Fernando Corrales considera que la Ley de Control Interno a partir del artículo 34 comprende todo el papel de la auditoría interna sobre este tema, por lo cual se deben tomar las acciones como jefarca y jefe directo de la Auditoria Interna de pedirle toda la colaboración sobre el particular.

Se procede a dar lectura al dictamen respectivo, mismo que versa de la siguiente manera:

Dictamen de MINORIA CGA-002 de la Comisión de Gobierno y Administración de la reunión celebrada el día 15 de mayo de 2015.

Preside:

- Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

Asesores de la Comisión:

- Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario
- Sr. Gilbert Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.
- Lic. Bernardo Porrás Vargas, Vice Alcalde Municipal

Tema:

- Análisis del Manual para la Administración del Sistema de Valoración de Riesgo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

- 1 6. Que con respecto al Manual la directriz de cita, indica en su artículo N° 3.2
 2 Marco Orientador, del texto: *“La normativa interna que regule el SEVRI*
 3 *deberá contener en el ámbito institucional, al menos: los procedimientos*
 4 *del Sistema, los criterios que se requieran para el funcionamiento del*
 5 *SEVRI, la estructura de riesgos institucional y los parámetros de*
 6 *aceptabilidad de riesgo.”*
 7
- 8 7. El ocuparse en gestionar los riesgos, dentro del marco normativo
 9 promulgado por la Asamblea Legislativa y orientado mediante directrices
 10 específicas por la Contraloría General de la República, requiere un cambio
 11 radical en los procesos de planificación estratégica y de gestión de la
 12 operación de los programas, actividades, servicios y proyectos, que
 13 encuadra dentro de las buenas prácticas en la gestión pública.
 14
- 15 8. Es en ese contexto, el proceso de Planificación Institucional de la
 16 Municipalidad de San Pablo, con el apoyo de la Oficina de la Alcaldía, Vice
 17 Alcaldes y la colaboración de funcionarios municipales (Coordinadores y
 18 Jefaturas), ha elaborado el Manual para la Administración del sistema de
 19 Valoración de Riesgo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, como un
 20 instrumento que facilita la implementación, desarrollo y madurez del SEVRI.
 21
- 22 9. Minuta N° CGA-03-15 de la reunión de Comisión de Gobierno y
 23 Administración celebrada el día 14 de mayo del presente año, donde se
 24 analizó ampliamente el tema.
 25

26 **RECOMENDACIONES:**

27
 28 Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

29
 30 Aprobar el Manual para la Administración del Sistema de Valoración de Riesgo de
 31 la Municipalidad de San Pablo de Heredia, presentado por la Sra. Aracelly Salas
 32 Eduarte, Alcaldesa Municipal
 33

34 Firma de los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración:
 35

36 Srta. Lucía Montoya Quesada
 37 Regidora Municipal

38 UL
 39

40 **CONSIDERANDO**

41
 42 Dictamen de Minoría N° CGA-002-2015 de la Comisión de Gobierno y
 43 Administración de la reunión celebrada el día 14 de mayo de 2015, donde se
 44 analizó el Manual para la Administración del Sistema de Valoración de Riesgo de
 45 la Municipalidad de San Pablo de Heredia.
 46

47 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

48
 49 Aprobar el Manual para la Administración del Sistema de Valoración de Riesgo de
 50 la Municipalidad de San Pablo de Heredia, presentado por la Sra. Aracelly Salas
 51 Eduarte, Alcaldesa Municipal, el cual versa de la siguiente manera:
 52
 53
 54

1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°171 -15**

2
3 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 4
5 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
6 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
7 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
8 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
9 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

10
11 Se procede a presentar el tercer dictamen CGA-003-15 sobre el análisis para la
12 estrategia para la implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo.
13 Comenta que posiblemente el próximo mes se estará recibiendo el cronograma
14 para dicha implementación y se elegirán los procesos poco a poco incluyendo a
15 este Concejo Municipal para lo cual se contará con la colaboración de la Auditoría
16 Interna y el equipo de gestión municipal.

17
18 Se procede a dar lectura al dictamen respectivo, mismo que versa de la siguiente
19 manera:

20
21 Dictamen de **MINORIA CGA-003-2015** de la Comisión de Gobierno y Administración
22 de la reunión celebrada el día 14 de mayo de 2015.

23
24 **Preside:**

25
26 Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

27
28 **Asesores de la Comisión:**

29
30 Lic. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario
31 Sr. Gilbert Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.
32 Lic. Bernardo Porrás Vargas, Vice Alcalde Municipal

33
34 **Tema:**

35
36 Análisis de la estrategia para la implementación del Sistema Específico de
37 Valoración de Riesgo.

38
39 **Marco Jurídico:**

40
41 Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas
42 Ley General de Control Interno, N° 8292

43
44 **CONSIDERANDO:**

- 45
46 1. Nota sin número de oficio de fecha 05 de mayo del presente año, suscrita
47 por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, mediante la cual
48 presenta la estrategia para la implementación del Sistema Específico de
49 Valoración de Riesgo.
50
51 2. Acuerdo Municipal CM 148-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 18-15
52 celebrada el día 04 de mayo de 2015, donde remite la nota de cita a la
53 Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis y
54 posterior dictamen.
55
56 3. Que la Ley General de Control Interno, indica en su artículo N° 18, la
57 obligatoriedad de contar con un sistema específico de valoración de riesgo

(SEVRI), del texto: *“Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo...”*.

4. Que la Directriz emitida por la Contraloría General de la República, denominada “DIRECTRICES GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE”, indica y desarrolla en el artículo 3, los requerimientos general para el establecimiento del sistema específico de valoración de riesgos, con una descripción general y marco orientador, en la que se incluye el requerimiento de una estrategia de implementación en los términos: *“La estrategia del SEVRI deberá especificar las acciones necesarias para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI y los responsables de su ejecución. También deberá contener los indicadores que permitan la evaluación del SEVRI tanto de su funcionamiento como de sus resultados.”*
5. Minuta N°CGA-03-15 de la reunión de Comisión de Gobierno y Administración celebrada el día 14 de mayo del presente año, donde se analizó ampliamente el tema.

RECOMENDACIONES:

Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

Aprobar la estrategia para la implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, la cual versa de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA - ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO

El plan de acción para establecer, mantener, desarrollar y evaluar el Sistema Específico de Valoración del Riesgo, de la Municipalidad de San Pablo, desarrollará las siguientes acciones estratégicas:

1. La estructura administrativa, de la Municipalidad de San Pablo, no cuenta con una unidad de control interno, por lo que las funciones y tareas formarán parte de las contempladas en el Proceso de Planificación Institucional, por lo anterior, este proceso asume el rol de coordinar de los demás procesos, que coadyuvan en el control interno.
2. Se establece un equipo de trabajo, denominado Equipo de Gestión Municipal del Sistema Específico de Valoración de Riesgo, conformada por los titulares subordinados de los siguientes procesos:
 - a. Proceso de Planificación Institucional.
 - b. Proceso Financiero Municipal.
 - c. Procesos Desarrollo y Control Urbano.

1 d. Proceso Administración Tributaria.

2 La coordinación de la Comisión de cita, recaerá en el funcionario(a) responsable
3 del Proceso de Planificación Institucional.

4 3. El Equipo Municipal de Gestión del Sistema Específico de Valoración de
5 Riesgo, elaborará un cronograma de trabajo, que permita la implementación
6 del SEVRI, para el segundo semestre del 2016.

7 4. El Equipo Municipal de Gestión del Sistema Específico de Valoración de
8 Riesgo, establecerá el marco orientador del SEVRI y demás componentes
9 previos a su implementación.

10 5. El Equipo Municipal de Gestión del Sistema Específico de Valoración de
11 Riesgo, realizará todas las actividades determinadas en el cronograma que
12 permitan la identificación, administración, revisión, documentación y
13 comunicación de los riesgos, mediante la aplicación de la metodología
14 contenida en el *“Manual del Sistema Específico de Valoración de Riesgo de
15 la Municipalidad de San Pablo de Heredia”*.
16

17 Firma de los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración:
18

19 Srta. Lucía Montoya Quesada
20 Regidora Municipal
21 UL

22
23 **CONSIDERANDO**

24
25 Dictamen de Minoría N° CGA-003-2015 de la Comisión de Gobierno y
26 Administración de la reunión celebrada el día 14 de mayo de 2015, donde se
27 analizó la adopción de una política para la valoración del riesgo de la
28 Municipalidad de San Pablo de Heredia.
29

30 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

31
32 Aprobar la estrategia para la implementación del Sistema Específico de Valoración
33 del Riesgo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, la cual versa de la
34 siguiente manera:
35

36 **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA - ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA**
37 **ESPECIFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO**

38 El plan de acción para establecer, mantener, desarrollar y evaluar el Sistema
39 Específico de Valoración del Riesgo, de la Municipalidad de San Pablo, desarrollará
40 las siguientes acciones estratégicas:

- 41 1. La estructura administrativa, de la Municipalidad de San Pablo, no cuenta
42 con una unidad de control interno, por lo que las funciones y tareas formarán
43 parte de las contempladas en el Proceso de Planificación Institucional, por lo

1 anterior, este proceso asume el rol de coordinar de los demás procesos, que
2 coadyuvan en el control interno.

3
4 2. Se establece un equipo de trabajo, denominado Equipo de Gestión Municipal
5 del Sistema Específico de Valoración de Riesgo, conformada por los titulares
6 subordinados de los siguientes procesos:

- 7 a. Proceso de Planificación Institucional.
8 b. Proceso Financiero Municipal.
9 c. Procesos Desarrollo y Control Urbano.
10 d. Proceso Administración Tributaria.

11 La coordinación de la Comisión de cita, recaerá en el funcionario(a) responsable
12 del Proceso de Planificación Institucional.

13 3. El Equipo Municipal de Gestión del Sistema Específico de Valoración de
14 Riesgo, elaborará un cronograma de trabajo, que permita la implementación
15 del SEVRI, para el segundo semestre del 2016.

16 4. El Equipo Municipal de Gestión del Sistema Específico de Valoración de
17 Riesgo, establecerá el marco orientador del SEVRI y demás componentes
18 previos a su implementación.

19 5. El Equipo Municipal de Gestión del Sistema Específico de Valoración de
20 Riesgo, realizará todas las actividades determinadas en el cronograma que
21 permitan la identificación, administración, revisión, documentación y
22 comunicación de los riesgos, mediante la aplicación de la metodología
23 contenida en el *“Manual del Sistema Específico de Valoración de Riesgo de
24 la Municipalidad de San Pablo de Heredia”*.

25
26 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°172 -15**

27
28 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 29
30 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
31 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
32 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
33 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
34 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
35

36 Relacionado con el tema se adopta el siguiente acuerdo municipal:

37
38 **CONSIDERANDO**

- 39
40 ▪ La política para la valoración del riesgo de la Municipalidad de San Pablo
41 de Heredia.
42 ▪ El Manual para la Administración del Sistema de Valoración de Riesgo de la
43 Municipalidad de San Pablo de Heredia.
44 ▪ la estrategia para la implementación del Sistema Específico de Valoración
45 de Riesgo.
46

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

2
3 Solicitar a la Auditoría Interna Municipal a cargo de la Sra. Marcela Espinoza, realizar
4 las acciones correspondientes para darle el control y seguimiento respectivo a la
5 política, manual y estrategia de implementación del SEVRI, aprobados por este
6 Concejo Municipal, así como las recomendaciones necesarias durante el proceso
7 de dicha implementación.

8
9 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°173 -15**

10 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 11
12
13 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
14 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
15 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
16 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
17 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

18
19 **CAPITULO VI. Mociones**

20
21 ✓ No hubo

22
23 **CAPITULO VII. Informes de Presidencia**

24
25 Srta. Lucía Montoya comenta que la semana anterior se nombró al Sr. Fernando
26 Corrales como representante de este municipio para la Asamblea para elegir a los
27 tres miembros de la Junta Directiva del IFAM, para lo cual quedó pendiente otro
28 miembro para la misma.

29
30 Sra. Aracelly Salas propone se nombre al Sr. Mauricio González para que asista a
31 dicha Asamblea.

32
33 **CONSIDERANDO**

34 Oficio SG-10-15, recibido vía correo el 06 de mayo de 2015, suscrito por el Sr. Raúl
35 Barboza Calderón, Secretario General, IFAM, donde solicita se asigne dos miembros
36 para la conformación de la Junta Directiva del IFAM.

37
38 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

39 Nombrar en calidad de representante del Concejo Municipal de San Pablo de
40 Heredia ante la Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la
41 elección de los tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y
42 Asesoría Municipal, a la siguiente persona:

- 43
44 ➤ Sr. Mauricio González González, con cédula de identidad N° 4-0158-0287,
45 vecino de San Pablo de Heredia, 350 metros este de la Casa Cural, correo
46 electrónico mauricio.gonzalez@sanpablo.go.cr, número telefónico 8877-
47 0180.

48
49 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°174 -15**

50 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 51
52
53 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
54 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
55 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
56 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

1 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

2
3 En tema aparte la Srta. Lucía Montoya propone se adopte un acuerdo para que
4 este Concejo Municipal pueda ejecutar los recursos que le corresponden, ya que
5 conoce que los montos aprobados no coinciden con lo que se cuenta
6 actualmente, adicionalmente esto conlleva un trámite administrativo por lo cual
7 mediante acuerdo el departamento de Proveeduría puede realizar los mismos.

8 **CONSIDERANDO**

- 9 ▪ Acuerdo Municipal CM-328-14 adoptado en Sesión Ordinaria N°16-14E
10 celebrada el día 17 de setiembre de 2014, donde se aprueba el Plan Anual
11 Operativo y Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2015 por la
12 suma de ¢ 2.236.887.136.00 (dos mil doscientos treinta y seis millones
13 ochocientos ochenta y siete mil ciento treinta y seis colones con 00/100)
14
15 ▪ Oficio DFDE-DL-1226 de fecha 16 de diciembre de 2014, suscrito por el Lic.
16 German A. Mora Zamora, Gerente de Área, División de Fiscalización
17 Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la Republica, donde se
18 aprueba el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el 2015.

19 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

20 Solicitar a la Administración Municipal realice las gestiones administrativas
21 respectivas para ejecutar las partidas correspondientes al Concejo Municipal, las
22 cuales se desglosan a continuación:

23
24 5.01.01.01.1.08.07 Mantenimiento y Reparación de equipo y mobiliario de oficina
25 5.01.01.01.2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor
26 5.01.01.01.5.01.03 Equipo de comunicación
27 5.01.01.01.5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina
28 5.01.01.01.5.01.99 Maquinaria y equipo diverso
29

30 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 175-15**

31 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 32
33
34 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
35 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
36 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
37 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
38 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
39

40 Srta. Lucía Montoya indica que sostuvo reunión en la Asamblea Legislativa donde
41 se abordó el tema sobre el proyecto de Ley para la actualización de las Licencias
42 Lucrativas y no Lucrativas del cantón, mismas que se estaban cobrando con los
43 ingresos brutos, siendo que por ingreso neto este municipio se vería afectado.
44 Espera que pronto se remita este tema a la Comisión que corresponda para su
45 dictamen.

46 **CAPITULO VIII. Informes de Alcaldía**

47 Sra. Aracelly Salas procede a presentar el oficio AMSPH-23-2015, suscrito por su
48 persona, donde remite copia del oficio MSPH-GA-2015, suscrito por el Sr. Bernardo
49 Madriz Vargas, MSc, Gestor Ambiental con el propósito de proceder con el
50 acuerdo respectivo para la publicación definitiva del Reglamento para la Gestión
51 Integral de Residuos en el cantón de San Pablo de Heredia.

1 Srta. Lucía Montoya sugiere se deje pendiente dicho oficio para la próxima sesión
2 para así redactar el acuerdo respectivo de dicha publicación.

3 Procede a presentar el oficio AMSPH-22-2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas
4 Eduarte, Alcaldesa Municipal donde solicita se adopte acuerdo donde se acepten
5 las condiciones del préstamo por el 50% del financiamiento otorgado en el oficio
6 FP-149-15 suscrito por el Sr. Mario Carvajal Chaves, Coordinador a.i. Fondo de
7 Preinversión MIDEPLAN, siendo el monto por ₡38.425.000.00 (treinta y ocho millones
8 cuatrocientos veinticinco mil colones)

9 Srta. Lucía Montoya recuerda que existe la Comisión Especial del Plan Regular la
10 cual puede analizar dicho nota, o caso contrario se puede exonerar del trámite de
11 Comisión o bien que la Sra. Marjorie Montoya se presente en la próxima sesión para
12 que así se aclare la parte financiera.

13 Sr. Fernando Corrales comenta que si se envía a la Comisión del Plan Regulador,
14 estos no podrían realizar el análisis financiero, por lo que considera se debe adoptar
15 el acuerdo de aprobación de una vez.

16 **CONSIDERANDO**

17 ▪ Oficio AMSPH-22-2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa
18 Municipal donde solicita se adopte acuerdo donde se acepten las
19 condiciones del préstamo por el 50% del financiamiento para el estudio
20 denominado "Adecuación de Plan Regulador del cantón de San Pablo de
21 Heredia.", por un monto de 38.425.000.00 (treinta y ocho millones
22 cuatrocientos veinticinco mil colones)

23
24 ▪ Oficio FP-149-15 suscrito por el Sr. Mario Carvajal Chaves, Coordinador a.i.
25 Fondo de Preinversión MIDEPLAN, donde se establecen las condiciones de
26 crédito aplicables ha dicho financiamiento, tales son:

27

Monto	₡ 38.425.000.00
Modalidad	Préstamo
Plazo de formalización:	3 meses a partir de la fecha de la comunicación de aprobación de financiamiento
Plazo de desembolso :	13 meses a partir de la fecha del primer desembolso
Plazo de amortización :	10 años incluyendo el periodo de gracia
Periodo de gracia :	3 años a partir de la fecha de primer desembolso
Tasa de interés corriente :	Tasa básica pasiva establecida por el Banco Central de Costa Rica vigente a la fecha de formalización del Contrato de Préstamo
Interés de mora:	La establecida como tasa de interés corriente más un 30% adicional
Comisión Inspección y Servicio :	1% del monto del financiamiento por una sola vez a cancelar en el plazo de un año a partir de la fecha de formalización del contrato de préstamo.
Garantía:	Letras de cambio a favor del Fondo de Preinversión como garantía de pago de la Comisión de Inspección y servicio, y las cuotas anuales

28

29 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

30 Aceptar el financiamiento planteado por MIDEPLAN para la Adecuación de la
31 Propuesta de Plan Regulador del cantón de San Pablo de Heredia por un monto

1 de ₡ 38.425.000.00 (treinta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil colones
2 exactos)

3 Se dispensa del trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

4

5 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 176-15**

6

7 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

8

- 9 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
10 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
11 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
12 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
13 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
14

15 Sra. Aracelly Salas procede a presentar el oficio AMSPH-24-2015 suscrito por su
16 persona remitiendo copia del Oficio CA-042-15 enviado al Ministerio de Ambiente
17 y Energía (MINAE) donde se plantean las observaciones del Subproceso de
18 Catastro y Plan Regulador al Reglamento de la Transición para la Revisión y
19 Aprobación de Planes Reguladores y el oficio CA-026-15 enviado al Servicio
20 Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) donde se hace
21 del conocimiento de dicha entidad las observaciones a la propuesta de "Matriz
22 Genérica de Protección de Acuífero "

23 Srta. Lucía Montoya comenta que el Sr. Miguel Cortés indicó en la sesión anterior
24 que la Administración Municipal ya había emitido el criterio sobre el particular por
25 lo cual se les trasladará dicha información a todos los regidores para que conozcan
26 las observaciones emitidas.

27 Sra. Aracelly Salas indica que la Administración está coordinando con la Asamblea
28 Legislativa para que el trámite sea lo más expedito posible en la Procuraduría con
29 el fin de poder obtener la escritura en el menor tiempo posible.

30 En tema aparte señala que se contó con la presencia del Diputado Ronny Monge,
31 a quien se le externó las necesidades del cantón y la preocupación con el traslado
32 de los recursos para el CECUDI.

33 Srta. Lucía Montoya aprovecha que se cuenta con la presencia del Sr. Lic. Luis
34 Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para abordar ciertos temas.

35 Comenta se recibió una cédula de notificación sobre el caso del Sr. Freddy Navarro
36 en relación al tema de construcción de aceras por parte de este municipio para lo
37 cual no se indicó la fecha.

38 Sra. Aracelly Salas comenta que con la visita del Ministro de Obras Públicas se
39 abordó el tema, haciéndose llegar todos los votos de la Sala donde se ha
40 condenado al Municipio sobre Rutas Nacionales, comprometiéndose a dar una
41 respuesta y colaborar en lo que compete al CONAVI.

42 Lic. Luis Álvarez expresa se recibió una resolución del Tribunal Contencioso
43 Administrativo N°122-2015, donde se resuelve un recurso de apelación interpuesto
44 por el Sr. Minor Briceño contra unos acuerdos del Concejo Municipal no siendo esto
45 un juicio ni una sentencia. Indica que pareciera que el Sr. Briceño ha andado con
46 este documento señalando que ya se le tenía que brindar el permiso para el
47 condominio Palma Real, lo cual es absolutamente falso. Alude que el Tribunal en
48 esta resolución lo que hace es valorar los acuerdos del Concejo adoptados
49 anteriormente, donde la Comisión de Obras había aclarado que la ubicación de
50 la Naciente Las Pilas podía estarse viendo afectada, teniendo este municipio la
51 obligación de revisar todas las áreas de protección que se puedan ver afectadas,

1 sin embargo si bien es cierto que hay una serie de nacientes no hay certeza en
2 cuanto a la localización de las mismas con respecto al inmueble como para
3 determinar el espacio exacto que es afectado por el área de protección que
4 establece el inciso a) del artículo 33 de la Ley Forestal, lo cual adquiere mayor
5 relevancia en el caso dado que el área del terreno es de 13642 m² y que según el
6 oficio del SENARA del 03 de abril de 2013 se indica que el proyecto se encuentra
7 en sentido contrario en que aflora la Naciente Las Pilas, en ese sentido estima el
8 Tribunal que el motivo del acto impugnado carece de fundamento técnico, indica
9 que esto no quiere decir que se deba aprobar dicha licencia sino que se debe dar
10 contenido motivado y justificado. Comenta que conversó con el Sr. Santiago
11 Baizán y el Sr. Allan Alfaro, Arquitectos Municipales señalándoles que lo que
12 procede ahora es que la parte administrativa técnica de ingeniería proceda a
13 realizar las valoraciones y que en la Comisión de Obras se le dé un contenido
14 técnico. Considera que para que el Concejo pueda adoptar un acuerdo en esos
15 términos lo que procede es remitir dicho caso a la Comisión de Obras para que se
16 determine el cumplimiento de los requisitos que permitan resolver conforme a
17 derecho, las gestiones que se han anulado por el Tribunal.

18 Sra. Aracelly Salas indica que efectivamente la Administración atendió al Sr. Minor
19 Briceño con su Asesor Legal dando por un hecho que ya se le debe brindar el
20 permiso de construcción debido a que se anuló el acuerdo municipal. Externa su
21 preocupación ya que espera poder continuar con el proyecto de Las Pilas
22 mediante la Comisión de Cultura.

23 Lic. Luis Álvarez indica que se debe entender lo que dicta el Tribunal lo cual no fue
24 un juicio sino un procedimiento recursivo.

25 Sr. Fernando Corrales expresa que recuerda que se desconocía si en las Pilas lo que
26 había era una naciente y si ya SENARA la tenía registrada, quien mediante un oficio
27 indicaron que era un afloramiento, así mismo el tema sobre el retiro del INVU de la
28 quebrada. Indica que se debe contar con todo el personal para poder
29 pronunciarse sobre esta resolución. Consulta al Lic. Luis si existe un tiempo al que se
30 debe ajustar sobre dicha resolución.

31 Lic. Luis Álvarez comenta que al ser un tema ambiental no existe un plazo
32 determinado y no aplica el silencio positivo, por lo que si la municipalidad debe
33 realizar estudios topográficos para darle cumplimiento a lo que dice el Tribunal de
34 ubicar las áreas donde está realmente la naciente y las zonas de afectación,
35 deberán entonces realizarse los estudios.

36 Srta. Lucía Montoya alude que si con lo que indica el Tribunal, implicaría que el Sr.
37 Minor Briceño deba volver a realizar el trámite desde el inicio a lo que el Lic. Luis
38 Álvarez señala que al haberse anulado el acuerdo que rechazaba la aprobación
39 se activa la solicitud anterior.

40 Habiéndose analizado la resolución mencionada se procede a adoptar el siguiente
41 acuerdo

42 **CONSIDERANDO**

43 La resolución N°122-2015 remitida por el Tribunal Contencioso Administrativo sobre
44 el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Minor Briceño León, representante de
45 la Empresa VIKAL VKL S.A. contra el acuerdo CM-144-13 adoptado por este
46 Concejo Municipal

47

48 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

49

50 1) Remitir dicha resolución a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y
51 posterior dictamen.

- 1
2 2) Solicitar a la Administración Municipal remita toda la documentación
3 técnica sobre el tema en particular para que así se proceda tal y como
4 corresponda.

5
6 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°177 -15**

7
8 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 9
10 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
11 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
12 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
13 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
14 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
15

16 Sr. Fernando Corrales aprovecha la presencia del Lic. Luis Álvarez para tratar el
17 tema del lote donado a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) señalando
18 que ya se autorizó el desfogue pluvial a COOPESIBA para que continúe con el
19 proyecto de la construcción de la clínica, alejándose cada día mas la posibilidad
20 de que el lote traspasado se pueda utilizar para construir un edificio propio de la
21 municipalidad para albergar los servicios de salud de la Caja, por lo que
22 desconoce qué gestiones se han iniciado para retomar el mismo.

23 Srta. Lucía Montoya comenta que en la Asamblea Legislativa le indicaron que lo
24 que fue realizado mediante ley no lo puede deshacer un tribunal.

25 Lic. Luis Álvarez menciona que la donación es una decisión de entregar sin que
26 haya una obligación de devolver a cambio, sin embargo ese tipo de proyectos de
27 ley casi siempre tienen una exposición de motivos que aclaran cual es la razón de
28 la donación y si esta indicaba que la misma fue para la construcción de la Clínica,
29 se podría presentar algún proceso, así mismo las posibilidades de ganar dicho
30 proceso son mínimas sino se cuenta con un parámetro que permita decir que la
31 Caja se está apropiando de un terreno de interés local. Comenta que había
32 recomendado que se hiciera presión a los diputados para que dieran respuesta a
33 la gestión que había realizado la ex diputada Yolanda Acuña, para así ahorrarse el
34 proceso administrativo.

35 Srta. Lucía Montoya manifiesta que lo que conoce sobre dicha nota es que en la
36 Caja nadie quiere darle trámite, por lo que externa se puede invitar al jerarca de
37 la Caja Costarricense para que se haga presente a una sesión y se aborde dicho
38 tema.

39 Sra. Aracelly Salas indica sobre el asunto, que se le externó al Diputado William
40 Alvarado, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, si puede
41 concertar audiencia con la Gerencia de la Caja y acompañarlo para abordar el
42 tema y sino mediante acuerdo municipal a la Comisión sobre la devolución del
43 terreno ya que la Caja incumplió, solicitando la colaboración del Lic. Luis Álvarez
44 en la redacción del proyecto.

45 Lic. Luis Álvarez menciona que sería conveniente que el diputado William Alvarado
46 presentará la solicitud ante la Caja ya que estos tienen el derecho a que se les
47 responda en un plazo de quince días, siendo que si este municipio presenta el
48 argumento sería ante el Tribunal Contencioso, mientras que si lo realiza un diputado
49 sería ante la Sala Cuarta.

50 Sr. Fernando Corrales expresa se debe actuar inmediatamente y si se tiene la
51 posibilidad de realizar esto directamente ante la Asamblea Legislativa pues se
52 debe proceder.

1 Srta. Lucía Montoya propone el siguiente acuerdo:

2 **CONSIDERANDO**

- 3 1. Que el Regidor Fernando Corrales Barrantes, propone la necesidad de iniciar
4 el proceso pertinente para tratar de recuperar la propiedad que
5 oportunamente se le traspasó a la Caja Costarricense del Seguro Social,
6 para la construcción de Edificio donde se brindarían los servicios de salud a
7 la comunidad de San Pablo, objeto del traspaso y que ha sido incumplido
8 por esa Institución.
9 2. Que al tenerse conocimiento de gestiones que realiza COOPESIBA para
10 construir su propio edificio y continuar brindando los servicios referidos
11 mediante contrato con la CCSS, evidencia una vez más que no existe interés
12 de la institución receptora del bien inmueble para cumplir con el objetivo
13 que justificó la donación o traspaso de la propiedad referida.

14 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

15 Solicitar al Lic. Luis Álvarez elabore una propuesta de proyecto de ley para
16 presentar ante la Asamblea Legislativa con el fin de iniciar el proceso de devolución
17 del terreno trasladado a la Caja Costarricense del Seguro Social para la
18 construcción de una Clínica tipo 3, mismo que se tramitó mediante el Proyecto de
19 Ley N°16273.

20

21 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°178-15**

22

23 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

24

- 25 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
26 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
27 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
28 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
29 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
30

31


32


33 **CAPITULO IX. Tramitación de Correspondencia**


34


35 **CONOCIMIENTO**


36

37  Oficio SM-0623-2015, recibido vía fax el 13 de mayo de 2015, suscrito por
38 la Sra. Cinthya Valerio Herrera, Secretaria Concejo Municipal de Barva,
39 remitiendo acuerdo N°565-2015.

40  Oficio D.R.A.M-0532-2012, recibido vía fax el día 13 de mayo de 2015,
41 suscrito por Karla Ortiz Ruiz, Secretaría Concejo Municipal de Liberia,
42 remitiendo acuerdo de apoyo.

43  Oficio COOP-DM-02-127-2015, recibido el día 12 de mayo de 2015,
44 suscrito por la Dra. Noris Acevedo, Directora Médica, COOPESIBA R.L.,
45 remitiendo informe de Semana Panamericana de Vacunación.

46  Nota sin número de oficio recibida el día 11 de mayo de 2015, suscrita
47 por el Sr. Gerardo Espinoza Mena, donde externa agradecimiento por
48 ayuda con la construcción de acera y cochera.

49  Oficio NDQ-ML-45-15, recibida el día 15 de mayo de 2015, suscrita por la
50 Sra. Natalia Díaz Quintana, consultando sobre iniciativas de ley
51 relacionadas con el régimen municipal.

52

53 **CONSIDERANDO**

1 Oficio NDQ-ML-45-15, recibida el día 15 de mayo de 2015, suscrita por la Sra. Natalia
 2 Díaz Quintana, consultando sobre iniciativas de ley relacionadas con el régimen
 3 municipal y que sean de interés para el bien del cantón

4
 5 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

6
 7 Indicarle a la señora Diputada Natalia Díaz Quintana que este Concejo Municipal
 8 recibe con gran agrado el oficio referido y adicionalmente señalarle las iniciativas
 9 para las cuales se solicita apoyo a nivel de la Asamblea Legislativa:

- 10
 11 ➤ Donación de lote a la Caja Costarricense de Seguro Social:
- 12
 - 13 • Acuerdo CM-1262-04 adoptado en Sesión Ordinaria N°97-04
 - 14 celebrada el día 22 de marzo de 2004, donde se otorga en dación a
 - 15 la Caja Costarricense del Seguro Social la propiedad con Folio Real
 - 16 N° 4130587-000 con un área de 2374.12 m2.
 - 17 • Acuerdo CM-4228-06 adoptado en Sesión Ordinaria N° 195-06
 - 18 celebrada el día 06 de febrero de 2006, donde se acordó donar dicha
 - 19 propiedad para la construcción de un EBAIS tipo 3.
 - 20 • Que durante 10 años el Gobierno Local ha realizado distintas
 - 21 gestiones en beneficio del interés público de brindar un mejor servicio
 - 22 de salud, sin obtener un compromiso real por parte de la CCSS para
 - 23 solucionar el tema.
 - 24 • Que se han solicitado explicaciones a la CCSS, debido a que por
 - 25 parte de COOPESIBA R.L., se ha indicado que la CCSS los autorizó a
 - 26 comprar un lote y construir una clínica, situación que difiere a las
 - 27 gestiones realizadas con la CCSS desde el año 2004.
 - 28
- 29 ➤ Proyecto de Ley Expediente N°18.001 "Primera ley especial para la
- 30 transferencia de competencia: atención plena y exclusiva de la red vial
- 31 cantonal", sobre la cual este Concejo Municipal ha adoptado los siguientes
- 32 acuerdos:
- 33 • Acuerdo Municipal CM-120-15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 15-
 - 34 15 celebrada el día 13 de abril de 2015, donde este Concejo
 - 35 Municipal se declara en contra del artículo 13 inciso b) y se le solicita
 - 36 a los señores diputados y diputadas de la Comisión Permanente
 - 37 Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo,
 - 38 formular un índice que refleje el estado de la Red Vial Cantonal, así
 - 39 como la interconectividad de las vías, para ser utilizado en la
 - 40 distribución de los recursos de la ley.
 - 41 • Acuerdo Municipal CM-162-15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 19-
 - 42 15, celebrada el día 11 de mayo de 2015, donde se ratifica el acuerdo
 - 43 CM-120-15 y se solicita a los señores diputados y a las señoras
 - 44 diputadas tomar en cuenta el pronunciamiento de este Concejo
 - 45 Municipal en referencia al artículo 13 inciso b) del Expediente
 - 46 N°18.001.
 - 47
- 48 ➤ Acuerdo CM-61-15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 08-15 celebrada el día
- 49 23 de febrero de 2015, donde se aprueba el Proyecto de Licencias para
- 50 Actividades Lucrativas y no Lucrativas del cantón de San Pablo de Heredia
- 51 y se envía a la Asamblea Legislativa para que sea de la corriente de ese
- 52 Poder.

53
 54 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°179-15**

55
 56 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 57
 58 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional

- 1 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 2 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 3 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 4 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

5

6

7 **Artículo primero**

8

9 Oficio CM-62-2015, recibido el día 12 de mayo de 2015, suscrito por la Comisión
10 Mixta Gobierno Municipalidades, remitiendo la distribución de las partidas
11 específicas 2016.

12

13 Sr. Fernando Corrales indica que el Sr. Rolando Salas le había mencionado que los
14 recursos correspondientes al periodo 2014 no ingresaron, por lo que tiene dudas
15 sobre el procedimiento de esta solicitud.

16

17 Sra. Aracelly Salas comenta que en efecto los recursos de ese periodo no
18 ingresaron, siendo que si Hacienda no posee esto en caja única del Estado no se
19 giraran los mismos aunque exista el proyecto ya planteado.

20

21 Sra. Ligia Araya menciona que tiempo atrás había mencionado que la comunidad
22 de Las Pastoras merece una ayuda ya que ella ha participado activamente en la
23 misma. Considera que no es justo que durante el tiempo que ha transcurrido no se
24 le haya brindado alguna colaboración ya que es un sector que necesita, por lo
25 que agradecería se donada ese dinero a ellos para cambiar todo el techo del
26 salón comunal, esto ya que ni se cuenta con Asociación de Desarrollo.

27

28 Sr. Johan Granda señala que la partida específica que no se recibió fue la de este
29 año y que actualmente existen dos pendientes de ejecutarse, una corresponde a
30 un proyecto de instalación de cámaras y otra correspondía a una propuesta de
31 construcción de un kiosko, uniéndose con otra partida para realizar un proyecto
32 más integral, conociendo que al final cuando presentó dicho proyecto se decidió
33 que los recursos se trasladarían para mejoras al Parque de Miraflores. Indica que es
34 del pensar que los proyectos que se propongan deben ser de beneficio colectivo.
35 Considera importante se verifica la fecha exacta para la presentación de este
36 proyecto.

37

38 Srta. Lucía Montoya indica que entiende la preocupación de la Sra. Ligia Araya e
39 insta a los Concejales de Distrito a que los recursos se dirijan a los sectores con mayor
40 riesgo social.

41

42 Sra. Aracelly Salas menciona que es importante que el sector de las Pastoras se
43 organice y se conforme nuevamente la Asociación de Desarrollo, así se
44 aprovechan los recursos por parte de DINADECO y se pueda reconstruir el salón si
45 es necesario. Alude que la Administración Municipal ha brindado colaboración en
46 mantenimiento del Salón, pero que ahora están muy limitados los recursos.

47

48 **CONSIDERANDO**

49

50 1. Oficio CM-62-2015, recibido el día 12 de mayo de 2015 en la Secretaría del
51 Concejo, suscrito por la Comisión Mixta Gobierno Municipalidades,
52 remitiendo la distribución de las partidas específicas 2016.

53

54 2. Artículo 57 inciso c) del Código Municipal, que establece en lo que nos
55 interesa: "Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar los recursos
56 públicos destinados a cada distrito

57 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1
2 Solicitar a los Concejos de Distrito que propongan al Concejo Municipal los
3 proyectos para las partidas específicas correspondientes a cada distrito para el
4 2016, en un plazo perentorio.

5
6 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 180-15**

7
8 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 9
10 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
11 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
12 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
13 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
14 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
15

16 **Artículo segundo**

17
18 Oficio AM-MF-CE-53-2015, recibido el día 11 de mayo de 2015, suscrito por Alcaldes
19 y Alcaldesas de las Municipalidades de Heredia, donde se hace referencia al
20 depósito de los fondos de la Ley 8114.

21
22 Sr. Fernando Corrales manifiesta que esta iniciativa la tomó el Sr. Gerardo Rojas,
23 Alcalde de Flores, en función de una directriz que remitió la Tesorera Nacional hace
24 algunos días, donde reprograma la transferencia de los recursos de la Ley 8114 a
25 los municipios de forma bimensual. Señala que al conocer dicho oficio, invitó a la
26 Tesorera Nacional a la Federación de Municipalidades de Heredia y a los Alcaldes
27 y Alcaldesas junto con los Presidentes de los Concejos. Recalca que la señora
28 Tesorera indica que los recursos de la Ley 8114 provienen de la facturación Petrolera
29 de RECOPE y en función de eso se recaudan los impuestos y se trasladan a
30 Hacienda, recibiendo ella estos recursos cada dos meses por lo que no puede girar
31 el dinero de otra manera, sin embargo se comprometió a colaborar girando
32 recursos de otros municipios que no los utilizan. Indica se debería adoptar un
33 acuerdo para que se instruya a la Administración Municipal a que solicite
34 justificadamente todos los recursos provenientes de la Ley 8114 que le corresponde
35 al municipio en el entendido de que los mismos son utilizados en su mayor
36 porcentaje a pagar salarios.

37
38 Sra. Aracelly Salas señala que se había realizado la solicitud a Hacienda y el jueves
39 anterior ingresaron más de ₡11.000.000.00 millones de colones esperando que en el
40 término de mes y medio ingrese el restante.

41
42 Srta. Lucía Montoya indica que según lo que menciona la Sra. Aracelly Salas ya no
43 sería apropiado enviar el acuerdo ya que los recursos ya ingresaron parcialmente.
44

45 **Artículo tercero**

46
47 Oficio DA-484-2015, recibido vía correo el día 13 de mayo de 2015, suscrito por el Sr.
48 Arnoldo Barahona, Alcalde y la Sra. Luisiana Toledo, Vicealcaldesa, ambos de la
49 Municipalidad de Escazú, invitando a las III Juntas Deportivas Especiales.

50
51 **CONSIDERANDO**

52
53 Oficio DA-484-2015, recibido vía correo el día 13 de mayo de 2015, suscrito por el Sr.
54 Arnoldo Barahona, Alcalde y la Sra. Luisiana Toledo, Vicealcaldesa, ambos de la
55 Municipalidad de Escazú, invitando a las III Juntas Deportivas Especiales.

56
57 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**
58

1 Remitir dicha nota al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo
2 para que realice las gestiones correspondientes en la inscripción de participantes
3 para la III Justas Deportivas Especiales de Escazú.

4 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 181-15**

5
6 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 7
8 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
9 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
10 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
11 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
12 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

13
14 **Artículo cuarto**

15
16 Oficio FMH-036-2015, suscrito por el Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director
17 Ejecutivo FedeHeredia, convocando a Taller de capacitación para las Secretarías
18 y Asistentes de los Concejos Municipales.

19
20 **CONSIDERANDO**

21
22 Oficio FMH-036-2015, suscrito por el Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director
23 Ejecutivo FedeHeredia, convocando a Taller de capacitación para las Secretarías
24 y Asistentes de los Concejos Municipales.

25
26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 27
28 1. Autorizar la participación de la secretaria y la asistente de secretaría del
29 Concejo Municipal en el taller convocado por la FedeHeredia
30
31 2. Solicitarle a la Secretaría del Concejo que coordine lo correspondiente con
32 la Administración Municipal para que no se afecte el recibido de la
33 correspondencia, así como rotular las oficinas de las Secretarías para informar
34 a los usuarios sobre el horario especial para esa fecha.

35 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 182-15**

36
37 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 38
39 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
40 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
41 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
42 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
43 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

44
45 **Artículo quinto**

46
47 Oficio 428-2015-CIT, recibido el día 11 de mayo vía correo, suscrito por el Ing. Marco
48 Antonio Zúñiga Montero, Director Ejecutivo, Colegio Ingenieros y Topógrafos,
49 remitiendo Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y
50 Urbanizaciones.

51
52 Sr. Fernando Corrales señala que en la Federación de Municipalidades de Heredia
53 funciona un Comité Técnico de Ordenamiento Territorial quienes se están
54 avocando a realizar un análisis integral de dicha propuesta para pronunciarse al
55 respecto, conociendo que el Sr. Miguel Cortes, Departamento de Catastro de este
56 municipio hizo llegar las observaciones respectivas.

1
2 ✓ Se da por recibido
3

4 **Artículo sexto**

5
6 Oficio 019-GRFR-RES-015, recibida el día 08 de mayo de 2015, suscrita por el Sr.
7 Adrián Rojas Villalobos, Gerente General, Grupo Faro, donde presenta alegato con
8 los motivos por los cuales no ha iniciado obras del cronograma.
9

10 Srta. Lucía Montoya externa su preocupación ya que en la Ruta Nacional existen
11 unos huecos demasiado pronunciados, indica que el Sr. Rojas Villalobos alude que
12 parte de que no se hayan iniciado obras se debe a que el Ing. Oscar Campos no
13 ha realizado alguna gestión, por lo que considera importante que ingeniería
14 informe sobre este proceso.
15

16 Sra. Aracelly Salas alude que procederá a conversar con el Sr. Oscar Campos sobre
17 la situación pero que también sería conveniente presentar un informe por parte de
18 ingeniería Municipal para no especular sobre la que se ha realizado o no.
19

20 Sr. Osvaldo Gómez expresa que le parece atinado que el Departamento de
21 Ingeniería Municipal indique en qué estado se encuentra dicha situación, sin
22 embargo alude que esta empresa cada vez deja en peor estado las calles, siendo
23 que en vez de mejorar está perjudicando la vía pública.
24

25 Sra. Lucila Fonseca alude que no se puede especular sobre esta situación, conoce
26 que se cuenta con el permiso de la señora Edith Jara, dueña de la propiedad
27 donde se realizará el cabezal de desfogue. Considera que atender este tema es
28 de suma urgencia.
29

30 Sr. Fernando Corrales recalca que al desarrollador se le autorizó el visado de planos
31 y que los permisos los debe solicitar en ingeniería. En relación al inicio de obras
32 públicas indica para para el desfogue existe la autorización del MINAE. En cuanto
33 a la intervención en la vía, faltan algunas pruebas que tiene que realizar Gestión
34 Vial para girar instrucciones al desarrollador. Sobre los huecos sobre la Ruta
35 Nacional, indica que CONAVI estuvo realizando algunas pruebas ya que deben
36 exigir al desarrollar las mejoras a las que se comprometió. Considera que el
37 desarrollador no se arriesgará a perder ningún lote en garantía. Es importante que
38 la Administración Municipal presente el informe para conocer la situación.
39

40 Srta. Lucía Montoya propone se adopte el siguiente acuerdo
41

42 **CONSIDERANDO**

- 43
- 44 • Oficio 019-GRFR-RES-015, recibida el día 08 de mayo de 2015, suscrita por el
 - 45 Sr. Adrián Rojas Villalobos, Gerente General, Grupo Faro, donde presenta
 - 46 alegato con los motivos por los cuales no ha iniciado obras del cronograma.
 - 47
 - 48 • Para atender lo solicitado por el señor Rojas en el oficio precedente, se
 - 49 requiere de un informe técnico por parte de la Administración Municipal
 - 50 para valorar eventuales desatenciones u omisiones que tal como lo
 - 51 manifiesta en su nota le están impidiendo avanzar con el cronograma y
 - 52 poder atender el desarrollo de las obras de la infraestructura pública en el
 - 53 sector.
54

55 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

56
57 Solicitar a la Administración Municipal la colaboración para que en la Sesión
58 Ordinaria a realizarse el próximo lunes 25 de mayo, se puedan hacer presentes el

1 Arq. Santiago Baizán, Director de Control Urbano y el Ing. Oscar Campos,
2 Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con el objetivo de abordar la
3 situación actual sobre el avance del desarrollo del Proyecto Condominio Alexa.

4
5 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 183-15**

6
7 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 8
9 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
10 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
11 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
12 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
13 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
14

15
16 **CAPITULO X. Asuntos Varios**

17
18 Srta. Lucía Montoya hace recordatorio de la sesión extraordinaria de este miércoles
19 20 de mayo contando con la presencia del Sr. Mario Corrales funcionario de la
20 Unión Nacional de Gobiernos Locales.

21
22 Sr. Fernando Corrales hace referencia a la visita del señor Ministro de Transportes a
23 este municipio, a quien primero recibió en la Federación de Municipalidades de
24 Heredia y acordaron programar una gira por todos los cantones especialmente
25 para conocer aquellos problemas o necesidades que tuviesen en Rutas Nacionales.
26 Indica que la gira primero abarcó San Isidro, Santo Domingo y San Pablo. El viernes
27 anterior se recibió al señor Ministro a quien se llevó a ver los votos de la Sala
28 Constitucional donde se obliga a realizar aceras sobre Rutas que le corresponden
29 al CONAVI, se le expuso la situación que acontece al recibir tan pocos recursos
30 provenientes de la Ley 8114, lo cual impide la correcta atención de la Red Vial
31 Cantonal, en términos generales menciona que el señor Ministro esta anuente a
32 que se le presente por parte de la Administración Municipal los requerimientos más
33 específicos para colaborar en lo que se pueda.
34

35 Aracelly Salas comenta que a partir del 01 de junio, la empresa que asignó el MOPT
36 inicia obras para terminar el proyecto de Las Cruces. Menciona existe un
37 remanente mismo que se puede utilizar en la reparación de la Calle por Villa
38 Adobe, lo cual le aprobaría si este Concejo Municipal mediante acuerdo lo solicita.
39

40 Sra. Lucila Fonseca hace referencia a la visita del señor Arzobispo a quien se le hará
41 un almuerzo donde está invitado este Gobierno Local, por lo cual consulta a la Sra.
42 Aracelly Salas en que está involucrada la municipalidad con relación a esta visita.
43

44 Sra. Aracelly Salas indica que toda la organización la tiene a cargo la Iglesia y que
45 este Gobierno Local solo está invitado a las actividades que se realizarán.
46

47 Sra. Lucila Fonseca alude que aunque a ella no le corresponde este trámite,
48 conoce que el señor arzobispo estará visitando la escuela José E. González, y
49 consulta si hay posibilidades de alguna ayuda económica.
50

51 Sra. Aracelly Salas responde que no se cuenta con recurso económico y que fue
52 clara con el Sacerdote que esta Administración le puede colaborar con la
53 presencia de la Policía Municipal, así mismo se está elaborando una placa de
54 reconocimiento para ser entregada ese día.
55

56
57 **CAPITULO XI. Cierre de Sesión**
58

1 AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO
2 DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO
3 VEINTE-QUINCE.

4

5

6

7 Srta. Lucía Montoya Quesada
8 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

9 -----última línea-----